

**RESOLUCION EXENTA: 5139**  
**Santiago, 26 de mayo de 2025**

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE  
INDICA POR LAS RAZONES QUE SE  
EXPONEN.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.238 de 30 de abril de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 15 de mayo de 2025, se emitió por esta Comisión la Resolución Exenta N°4.793, que cancelaba la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a corredores de seguros que no acreditaron ante esta Comisión, en tiempo y forma, la contratación de la garantía, mediante boleta bancaria o póliza de seguros, ni se recibió, por parte de las aseguradoras respectivas, información relativa a haberse contratado la póliza de garantía respecto de las mismas.
2. Que, con fechas 15 y 16 de mayo de 2025, de forma previa a la notificación de la Resolución Exenta N°4.793, fueron informadas a esta Comisión, por las aseguradoras respectivas, las pólizas de garantía, para el período 2025-2026, de los corredores de seguros que se señalan en la parte resolutive de esta Resolución.
3. Que, se han aportado antecedentes nuevos o distintos a los conocidos al momento de dictarse la Resolución Exenta N°4.793.
4. Que, en consideración a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la cancelación de los corredores de seguros de que se trata.

**RESUELVO:**

Déjase sin efecto, la cancelación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a los corredores de seguros que a continuación se indican:

**Persona Jurídica**

N°	NOMBRE	RUT
1	CORREDORES DE SEGUROS PORTFOLIO LIMITADA	77.131.080-K
2	PRODUCTORA DE SEGUROS DEL RIO VARELA SPA	77.025.945-2



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5139-25-12745-S      SGD: 2025050371372

**Persona natural**

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
TORRES ARENAS CHRISTIAN GUILLERMO	10.221.656-3

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5139-25-12745-S      SGD: 2025050371372



Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5139-25-12745-S      SGD: 2025050371372